

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1

N1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Mediante el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. En virtud de su creación y desarrollo mediante la Resolución No.0012 del 9 de mayo de 2012, se delega hasta el 2 de junio de 2012 al Servicio Geológico Colombiano como Autoridad Minera.

N2. 2 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS

La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento del objeto señalado deberá generar e integrar conocimientos y levantar, compilar, validar, almacenar y suministrar en forma automatizada y en estándares adecuados, información sobre minería.

Para una mejor y eficiente prestación del servicio, la entidad cuenta con una sede Central ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10 y los Puntos de Atención Regional en las Ciudades de Cúcuta, Ibagué, Medellín, Nobsa, Bucaramanga, Cali, Valledupar, Cartagena, Manizales, Pasto y Quibdó, las cuatro últimas creadas durante la vigencia 2013 y las Estaciones de Salvamento Minero de Amaga, Ubaté, Cúcuta, Nobsa, Jamundí e Ibagué.



NOTA 2

N2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

N2.1 APLICACION DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP

La Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) en septiembre de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP); estableció la conformación y definió el ámbito de aplicación, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables de las Entidades sujetas a la aplicación de dicho régimen; observando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son establecidos por disposición legal. En este sentido la entidad aplica lo contenido en el marco conceptual de la Contabilidad Pública y en el Catálogo General de Cuentas del Régimen de la Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

Para la preparación de los Estados Contables se tuvieron las siguientes prácticas y políticas contables:

Causación: Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

Valuación: Los hechos económicos y financieros que se cuantifican se registran al costo, fijado por la cantidad de dinero convenido, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización, así como los ajustes por diferencia en cambio sobre las obligaciones y derechos contraídos en moneda extranjera.

Unidad de Medida: El peso Colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

Depreciación: El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, los Activos son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la Circular 011 y 16 de 1996, de la Contaduría General de la Nación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
Edificios	50
Muebles y Enseres	10
Equipo de Computo	5
Maquinaria y Equipo	15
Equipo Médico y Científico	10
Vehículos	10

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la sede central y en los Puntos de Atención Regional.

La Agencia presenta Estados Financieros anuales, culminada cada vigencia. Sin embargo realiza cierres mensuales consolidados y presenta los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación, en las fechas establecidas.

INVERSIONES

Se registran y revelan de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, y la Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la CGN; tomando como base de valoración el precio de mercado. Las inversiones en Títulos de Tesorería TES Clase B, se realizan de acuerdo con el Decreto No. 1525 de mayo 9 de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los inventarios son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la circular 011 de 1996, de la Contaduría General de la Nación. Durante el año 2013 la Agencia Nacional de Minería recibió del Servicio Geológico Colombiano inventarios que corresponde al manejo minero.

N2.3 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS:

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento y otras normas complementarias.

N2.4 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad.

Estos libros (Diario y Mayor), están actualizados a Diciembre 31 de 2013 y comprenden la totalidad de los registros de todas las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Entidad, en el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones, control de comisiones, el área financiera se ve obligada a llevar un sistema misional y realizar carga masiva de éstos al sistema SIIF NACIÓN II.

NOTA 3

N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación. La entidad continua con el sistema de información financiera WEBSAFI, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta con los módulos de Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones y control de comisiones.

Lo anterior teniendo en cuenta lo consignado en el Instructivo 002 de diciembre 13 de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.8. Estableció: " De conformidad con el párrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito



público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación II los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones.”.

NOTA 4

N.4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

N.4.1 POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación a solicitud de la Entidad con radicado 20132000069061 del 19/12/2013, emitió concepto cuyo tema principal es el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los recursos del sistema general de regalías y subtemas, reconocimiento en la Agencia Nacional de Minería del canon superficario y Reconocimiento en la ANM de la ejecución de los recursos para la fiscalización del Sistema General de Regalías- SGR.

En cuanto al reconocimiento contable del canon superficario la CGN señala que debe hacerse en el momento en que se materialice el derecho a la contraprestación económica por la explotación de un área determinada, conforme lo señale el acto administrativo con el cual se liquida el canon, mediante un débito a la subcuenta 140152 – Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS y acredita la subcuenta 411051- Concesiones, de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS. Al respecto la ANM procedió a realizar los ajustes contables pertinentes en el mes de diciembre de 2013.

Respecto del reconocimiento contable relacionado con la ejecución de los recursos que se destinen a la Fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos por el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la Contabilidad de la Agencia.

Por otra parte, si en desarrollo de las funciones de fiscalización se adquieren bienes y estos son asignados a la Agencia, debe incorporarlos en su contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que correspondan a la CLASE 1- ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a la subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO.

N.4.2 POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los ajustes de ejercicios anteriores se generaron principalmente por la depuración y análisis en los rubros que a continuación se relacionan:



Ajuste de Ingresos, por valor de \$664.659 que corresponde a la reclasificación de facturas de recursos para distribuir que afectaron el ingresos de recursos propios en el año 2012, Factura 100018 del 23 de Julio de 2012, factura 100051 del 6 de octubre de 2012 y factura 10076 de del 20 de diciembre de 2012, cada una por valor de \$157.412, valores que afectan la cuenta 242513. Adicionalmente se realizaron anulaciones a Notas Débito causadas en vigencias anteriores y al realizar la depuración se debió ajustar la cartera de los diferentes títulos mineros, el valor más representativo fue por \$188.426.

Ajuste en Gastos, Gastos de administración, en su gran mayoría corresponden a reintegros por licencias e incapacidades de funcionarios por parte de las EPS y que corresponden a vigencias anteriores a la de 2013.

N.4.3 POR CONCILIACION DE CIFRAS, RECLASIFICACION DE CUENTAS Y AJUSTES:

Se reclasificaron, las cifras con motivo de la valorización del riesgo en los procesos, de los litigios y se realizó la conciliación en un 100% laudos arbitrales, según comunicaciones del Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica.

Se realizó la reclasificación de la cartera corriente a deudas de difícil recaudo, información que fue solicitada por el área de contabilidad al Grupo de Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2013, se realizó la conciliación de la información reportada por Jurídica y reclasificación respectiva de la cartera en los estados financieros.

Se realizó la reclasificación de los terceros registrados en la cuenta 242513 Auxiliar 30- Canon Ley 1382 de 2010 y auxiliar 60- Pines sin utilizar.

Igualmente, los ajustes de ejercicios anteriores que se detallaron anteriormente, los cuales se generaron principalmente por la reclasificación de unas facturas de recursos propios a recursos por distribuir y a las anulaciones de unas notas débito en cartera causadas en vigencias anteriores al 2013.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. EFECTIVO

Representa el saldo de los fondos disponibles en caja y cuentas bancarias en moneda nacional, por valor total de \$60.067.104, los saldos de bancos se encuentran debidamente conciliados con la Tesorería y corresponden a:



Caja y Cajas Menores

Esta cuenta al cierre de la vigencia no tiene saldo debido a la legalización de cajas menores. Según el Decreto 2758 del 28 de Diciembre de 2012 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación. Con las Resoluciones internas Números: 049 del 25 de Enero de 2013 se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con la Resolución No.195 del 20 de Marzo de 2013 se constituyen y reglamentan 7 cajas menores de los puntos de atención regional, 2 cajas menores de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero y 5 Cajas menores de las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero. Las 15 Cajas Menores constituidas en la vigencia de 2013, quedaron legalizadas y cerradas a 31 de diciembre de 2013.

Depósitos en Instituciones Financieras

DETALLE	CLASE Y NUMERO DE CTA	SALDO
BANCO DE BOGOTA PAGO Y REINTEGRO DE COMISIONES	CTE 000021998	110.279
BANCO DAVIVIENDA MIAMI - CERREJON LLC	CTE 810604010	17.515.019
BANCO DAVIVIENDA - CANON SUPERFICIARIO	CTE 457869995458	385.444
BANCO DE BOGOTA - FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONCESION	CTE 000750737	74.548
BANCO DE BOGOTA - NOMINA	CTE 000051011	11.937
BANCO DE BOGOTA - SERVICIOS MINEROS	AHO 000021980	3.094.854
BANCO DE BOGOTA - TODOS LOS MINERALES	AHO 000629006	38.635.591
BANCO COLPATRIA - MONETIZACION	AHO 0122367592	41.376
BANCO DE BOGOTA - TES	AHO 000872382	20.682
BANCO COLPATRIA - FISCALIZACION	AHO 0122171701	87.621
BANCO DE BOGOTA - SGR	AHO 00024422	71.651
FIDUBOGOTA - ENCARGO FIDUCIARIO - CARTERA COLECTIVA ABIERTA	EF 109002000001604	18.103
TOTAL		60.067.104

Una de las partidas más representativa en el 64% del total del Efectivo, corresponde a la cuenta de ahorros No.000629006 del Banco de Bogotá, por valor de \$38.635.591, que corresponden a los recursos de regalías consignados en la última semana de diciembre, los cuales no fueron distribuidos en razón al proceso requerido para la plena identificación y posterior distribución; siguen en su orden la cuenta corriente No.810604010 del Banco Davivienda Miami, por valor de

\$17.515.019, que representa el 29% del efectivo, valor consignado en dólares el 27 de diciembre de 2013, por la Empresa Carbones del Cerrejón Ltd., correspondiente a las regalías del Contrato Zona Norte.

NOTA 2

Inversiones

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en adelante DGCPTN.

En este grupo se reflejan las inversiones en moneda nacional efectuadas por la entidad en inversiones forzosas TES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1525 de mayo 9 de 2008, Capítulo I Artículo 1º y Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	55.547.776
RECURSOS ADMON.	626.730.405
TOTAL INVERSIONES	682.278.181

A 31 de diciembre de 2013, las inversiones de la ANM, reflejan el monto de inversiones en moneda nacional de recursos administrados "Regalías" por un valor total de \$626.730.405 y Recursos Propios por valor de \$55.547.776. Las inversiones representan el 77% del total del activo, inversiones que se detallan a continuación:

Consolidado Inversiones RECURSOS PROPIOS					
No. Inversión	Fecha Compra	Número de emisión	Valor compra	Valor nominal	Valor a precio mercado
109	09/01/2013	53531	23.880.669.828,00	21.374.700.000,00	23.321.507.676,00
110	30/01/2013	53531	29.999.982.348,00	26.592.900.000,00	29.014.981.332,00
112	05/04/2013	55081	937.746.397,00	897.700.000,00	865.957.328,00
121	17/06/2013	55081	2.416.712.200,00	2.431.300.000,00	2.345.329.232,00
Total 4 inversiones			57.235.110.773,00	51.296.600.000,00	55.547.775.568,00

Consolidado Inversiones REGALIAS					
No. Inversión	Fecha Compra	Número de emisión	Valor compra	Valor nominal	Valor a precio mercado
64	07/09/2010	53531	19.999.933.482,00	19.239.400.000,00	20.991.724.552,00
75	07/04/2011	52994	17.831.330.112,00	15.533.600.000,00	16.746.774.160,00
83	07/06/2011	51929	17.499.990.090,00	16.049.000.000,00	17.205.330.450,00
89	07/09/2011	51929	28.999.914.632,00	25.418.900.000,00	27.250.331.745,00
91	07/10/2011	53531	27.599.959.555,00	26.315.500.000,00	28.712.315.740,00
93	04/11/2011	51929	25.999.979.604,00	24.713.400.000,00	26.494.000.470,00
94	06/01/2012	53531	49.999.949.366,00	47.225.900.000,00	51.527.234.972,00
96	23/01/2012	53531	99.999.949.596,00	93.525.200.000,00	102.043.475.216,00
102	08/05/2012	53531	21.999.998.020,00	20.006.000.000,00	21.828.146.480,00
104	14/05/2012	53531	22.967.687.025,00	20.960.700.000,00	22.869.800.556,00
106	06/06/2012	53531	37.999.934.778,00	34.400.600.000,00	37.533.806.648,00
108	08/11/2012	53531	42.999.950.200,00	39.467.600.000,00	43.062.309.008,00
116	05/04/2013	55081	47.989.905.705,00	45.940.500.000,00	44.316.043.920,00
119	07/06/2013	55081	38.219.931.190,00	38.313.800.000,00	36.959.024.032,00
120	17/06/2013	55081	21.832.713.000,00	21.964.500.000,00	21.187.835.280,00
122	08/07/2013	55081	11.259.903.616,00	11.469.100.000,00	11.063.552.624,00
123	27/12/2013	55081	96.999.999.525,00	100.492.100.000,00	96.938.699.344,00
Total 17 inversiones			630.201.029.496,00	601.035.800.000,00	626.730.405.197,00

Dando cumplimiento al procedimiento de reconocimiento y revelación de las inversiones, se actualizaron a Diciembre 31 de 2013 con la valoración a precios del mercado y se registró contablemente de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3

Deudores

Según el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, El objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

Los recursos que recibe la agencia son aquellos generados por la producción futura de minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación, que reciba de Ingeominas (hoy Servicio Geológico Colombiano), por subrogación de los mismos y por los nuevos que la Agencia celebre y los recursos que reciba

por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.

El Servicio Geológico Colombiano le entregó a la Agencia Nacional de Minería la cartera por medio del Acta No. 009 del 01 de julio de 2012, por valor de \$89.801.707. A 31 de diciembre de 2013, la cuenta deudores asciende a la suma de \$108.219.675., este grupo está conformado por Ingresos no tributarios, Avances y Anticipos entregados, Otros Deudores y Deudas de difícil recaudo.

Ingresos no tributarios y Deudas de difícil recaudo

CONCEPTO	DESCRIPCION	CLASE	VALOR
01	INTERESES RP	RP	\$ 244.167.402,41
08	VISITA TECNICA DE FISCALIZ.MINERA	RP	\$ 826.210,00
51	CANON SUPERFICIARIO	RP	\$ 32.581.550.567,08
62	MULTAS	RP	\$ 230.570.212,00
64	DERECHO USO INFORMACION RP	RP	\$ 1.000.000,00
ADMONSM	ADMINISTRACION E INTERVENTORIA	RP	\$ 109.275.926,00
ADMON03	ADMON CANON SUPERF.TRIMESTRAL	RP	\$ 399.484.510,00
CANON03	CANON SUPERFICIARIO TRIMESTRAL	RP	\$ 367.873.592,00
CARTERA RECURSOS PROPIOS			\$ 33.934.748.419,49
58	CARTERA RECIBIDA MINERCOL	DIS	\$ 23.737.494.138,41
65	INTERESES MINERCOL	DIS	\$ 20.419.650.747,11
66	MULTAS MINERCOL	DIS	\$ 7.475.000,00
56	REGALIAS	DIS	\$ 1.412.199.154,92
61	CANON SUPERFICIARIO	DIS	\$ 1.835.622.617,00
54	INTERESES	DIS	\$ 1.230.321.305,00
COMPENSA	COMPENSACIONES ECONOMICAS	DIS	\$ 32.686.621,00
CANONES3	CANON SUPERF.TRIMESTRAL ESMERALDAS	DIS	\$ 4.103.998.738,00
DERECHOE	DERECHO ECONOMICO	DIS	\$ 77.701.566,00
CANONDIS	CANON SUPERFICIARIO ESMERALDAS	DIS	\$ 1.844.579.349,01
CONTRAP	REGALIAS Y CONTRAPRESTACIONES	DIS	\$ 84.211,49
55	CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS DIS	DIS	\$ 1.061.244.704,00
CARTERA DISTRIBUIBLE			\$ 55.763.058.151,94
TOTAL CARTERA CORRIENTE DRUMMOND			\$ 17.807.960.577,85
TOTAL CARTERA MINERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013			\$ 107.505.767.149,28
Reclasificación por Ajuste			\$ 1.894.299,00
TOTAL CARTERA ANM			\$ 107.507.661.448,28

Lo conforman intereses, multas y concesiones, cuentas establecidas por la CGN, que componen conceptos de cobro por Canon superficiario, multas, intereses, regalías y compensaciones, derecho a uso de la información, administración e interventoría, cartera clasificada tanto en recursos propios como en recursos distribuibles y también conformada por la cartera de Minercol entregada a Ingeominas (Hoy Servicio Geológico Colombiano).

Avances y Anticipos entregados

Esta subcuenta refleja el pago de la cuenta de cobro No.PR7-00032-1 Correspondiente al 40% del anticipo del Contrato No.SGR-31 de 2013, realizado a la Empresa Multiproyectos, por valor de \$42.288.

Otros Deudores

Subcuenta por valor de \$669.727 y corresponde a los registros de Notas Débito generadas en el módulo de canon superficiario de la Agencia Nacional de Minería y los recursos fueron consignados en las cuentas del Servicio Geológico Colombiano.

NOTA 4

Propiedades, Planta y Equipo

En este grupo se contabilizan los Activos Fijos de propiedad de la Agencia utilizados en la producción y desarrollo de su objeto social como son: Terrenos, Bienes muebles en bodega, propiedad planta y equipo no explotados, Edificaciones, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación y equipo de transporte, tracción y elevación y están registrados por un valor de \$29.975.088.376,57, teniendo en cuenta las normas para el manejo del control de los bienes de propiedad de la entidad. A continuación se detallan las cifras más representativas:

Maquinaria y Equipo

Por valor de \$10.037.538, saldo que refleja el ingreso de los equipos de seguridad y salvamento minero entregados a la Agencia Nacional de Minería, en virtud del contrato de compraventa N° 2013380 suscrito entre FONADE y DRAGER SAFETY; adicionalmente refleja el ingreso de los Aires acondicionados para la Oficina de Tecnología e información. En esta cuenta se reflejan igualmente, equipos adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$37.333.

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Por valor de \$4.542.348., saldo que representa el valor de los bienes muebles que ha adquirido la entidad en el transcurso de los años 2012 y 2013, siendo el objetivo principal el desarrollo la función administrativa. Adicionalmente en esta cuenta se reflejan muebles y enseres adquiridos con presupuesto del SGR, por valor de \$379.224.

Equipos de Comunicación y Computación

Por valor de \$5.245.686, corresponde a la adquisición de equipos de comunicación y computación, como servidores tipo Bled y solución SAM, impresoras, licencias aranda, elementos audiovisuales, software, hardware, plantas telefónicas, entre otras. Adicionalmente en esta cuenta se refleja el ingreso de equipos de comunicación y computación adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$376.305.

Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Por valor de \$2.480.754, que corresponde a la adquisición de unidades móviles de rescate minero según contrato de compraventa No. 372 de 2013 y adquisición de vehículos automotores para uso de la entidad Según contrato de compraventa No 551 de 2013.

Equipos de Comunicación y Computación

Por valor de \$2.533.948, corresponde a Equipos de Comunicación y Equipos y materiales de computación usados, los cuales fueron trasladados del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería mediante Actas de entrega No. 16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26; a las regionales Bogotá, Nobsa, Pasto, Ibagué, Medellín, Amaga, Cali, Jamundí, Bucaramanga, Cúcuta, estaciones de salvamento minero de Ubaté y Valledupar-La Jagua.

Edificios y Casas

Por valor de \$901.357, refleja el valor registrado por el Traslado de edificaciones y lotes a la ANM según resolución N° 074 del 20 de mayo de 2013, de los Pares de Bucaramanga, Ibagué y Amaga, mediante resoluciones No.076, No.077 y No.074 del 20 de mayo de 2013.

Maquinaria y Equipo

Por valor de \$927.511, corresponde al registro de la adquisición de equipos de seguridad industrial para las estaciones de salvamento minero de la ANM.



Herramientas y Accesorios

Por valor de \$1.512.153, corresponde a las herramientas y demás elementos trasladados de Bodega y puestos a disposición y uso de funcionarios de la Agencia Nacional de Minería.

Equipo de Comunicación y Computación

Por valor de \$2.830.636., corresponde a los equipos de cómputo, trasladados de Bodega y puestos a disposición y uso de funcionarios de la Agencia Nacional de Minería. Este valor también refleja equipos adquiridos con el presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$9.252.

De acuerdo a lo anterior, en las cuentas de Maquinaria y equipo, Muebles y enseres Equipos de comunicación y computación, reflejan los bienes adquiridos con el presupuesto del Sistema General de regalías, por valor de \$1.019.201, a los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	VALOR
HERRCO LTDA	123.480
MICROHARD SAS	282.859
MULTIPROYECTOS	379.224
U.T. MINERA	233.638
TOTAL	1.019.201

NOTA 5

Pasivos

A 31 de diciembre de 2013, este grupo refleja un saldo de \$751.905.383, a continuación se explican las cuentas con mayor incidencia en el pasivo:

Cuentas por Pagar

Se registran por el total del monto adeudado y comprende las obligaciones originadas en la compra de bienes, prestación de servicios, gravámenes y otras derivadas de operaciones financieras, adquiridas con personas naturales y jurídicas en desarrollo del cometido estatal, esta cuenta está representada por un valor de \$110.966.337. En este grupo las cuentas más representativas son:

Bienes y Servicios

Por un valor de \$1.930.7387, que corresponde a Cuentas por Pagar Legalmente constituidas al 31 de diciembre de 2013, por la adquisición de bienes y servicios, destacamos las más representativas:

NOMBRE	VALOR
SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA	81.857,00
MASTER SAFETY SAS-MASSAF SAS	156.571,00
MULTIPROYECTOS S.A	80.346,00
MAICROTEL LTDA.	272.300,00
SEPECOL LTDA.	145.541,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	146.165,00
SOFTWARE AUTOMATION AND TECNOLOGY LTDA	98.674,00
BOMAR COLOMBIA SAS	210.000,00
UNION TEMPORAL MINERIA	85.610,00

Saldos a Favor de Beneficiarios

Por valor de \$107.503.302, se refleja la cartera distribuible, en gran parte aquella recibida de Minercol, Canon Superficial de Esmeraldas, Regalías y Compensaciones por Cobrar y por distribuir, la diferencia en cambio Drummond y Solicitudes de Contratos de Concesión Minera Ley 1382 de 2010.

CONCEPTO	VALOR
CANON SUPERFIC.ESMERALDAS	11.576.094
REGALIAS Y COMPENSACIONES	18.603.907
DIFERENCIA EN CAMBIO	1.710.268
CANON LEY 1382 DE 2010	32.298.935
MINERCOL - ESMERALDAS	21.328.033
MINERCOL - NIQUEL	18.479.014
TOTAL	103.996.251

En cuanto a las solicitudes de contratos de concesión minera, fueron los valores entregados por el Servicio Geológico Colombiano y que la Ley no definió la devolución de aquellas diferentes a superposición total o parcial de área o que se encuentren en área de reserva forestal; por lo tanto, no se pueden registrar como un ingreso de la Agencia Nacional de Minería, hasta tanto se determine su destinación.

Obligaciones Laborales y de Seguridad Social e Integral

Por valor de \$1.338.147, corresponde a las obligaciones a favor de los servidores públicos generadas por una relación laboral, dentro de las cuales tenemos, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad.

Provisiones para Contingencias

Por valor de \$1.603.547, corresponde a la causación de las provisiones contabilizadas con ocasión de los litigios pendientes de ser resueltos a Diciembre 31 de 2013 y corresponden a los fallos en segunda instancia en contra de la ANM, relacionados a continuación:

NOMBRE	VALOR
HEMELINA BALLESTEROS DE ACOSTA	175.582
LUZ MELIDA VARGAS FERREIRA	590
DIAZ BERNAL LUCELLY - PROCURA 27 JUDICIAL	88.425
CUENTA OLIVA LUZ DARY	326.848
LUIS ALIRIO VARGAS ROJAS	93
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.012.009
TOTAL	1.603.547

Otros Pasivos

Por valor de \$637.997.352, corresponde a regalías y compensaciones monetarias por pagar, está originada por las distribuciones causadas a favor de los beneficiarios de las contraprestaciones económicas y que no han sido canceladas, este valor se encuentra invertido en Títulos de Tesorería TES CLASE B, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recaudos por Clasificar

Por valor de \$10.993.947, refleja los recaudos en las cuentas bancarias de la Agencia Nacional de Minería, valores que no han sido identificados:

CONCEPTO	VALOR
AÑOS ANTERIORES SIN IDENTIFICAR	449.876
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2010	3.102.403
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2012	921.451
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2013	6.520.214
EXCEDENTES EN CARTERA	3
TOTAL	10.993.947

NOTA 6

PATRIMONIO

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL FISCAL	97.956.182
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.780.338
SUPERAVIT POR DONACIONES	9.463
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	12.257.590
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(844.773)
TOTAL	130.158.800

Capital Fiscal

Representa los recursos aportados para la creación y el desarrollo de la entidad, así como la acumulación de los traslados de las cuentas patrimoniales, como es el resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos. Su valor a 31 de diciembre de 2013 es de \$97.956.1821 que corresponde a un 11% del total del activo. Este valor es significativo por la entrega de la cartera e inventarios por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería.

Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio para la vigencia 2013, asciende a la suma de \$20.780.338, como consecuencia de las operaciones realizadas por la ANM, en especial por el ingreso recibido por concepto de la prima de contratación pagada por la empresa Cerro Matoso, en virtud del otrosí No.4 al contrato 051-96M, por valor de \$35.503 millones de pesos.

Patrimonio Institucional Incorporado

Por valor de \$12.257.590, corresponde principalmente a la compra de los equipos de seguridad y salvamento minero adquirido en virtud del contrato entre FONADE y DRAGER SAFETY, por valor de los equipos de \$9.019.893 y los bienes adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías por valor de \$1.019.201.

NOTA 7

CUENTAS DE ORDEN



En las cuentas de orden Deudoras representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera de la Agencia Nacional de Minería.

En derechos contingentes se registran por Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos \$ 26.119, correspondientes a una consignación de un depósito Judicial al Banco Agrario de Colombia, por embargo según proceso administrativo derivado del Título Minero DCD-141 y por Activos Retirados, la suma de \$44.505, correspondientes a los retiros de los activos retirados por inservibles u obsoletos.

En las cuentas de orden Acreedoras, se reflejan las posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Por lo tanto en responsabilidades contingentes se registran \$828.980.765, correspondientes 148 fallos que actualmente tiene la Agencia y sobre los cuales no se han generado fallos.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

NOTA 8

INGRESOS

Durante la vigencia 2013, los ingresos de la Agencia Nacional de Minería por valor de \$85.029.956, los cuales se encuentran clasificados en Operacionales y No operacionales, por valor de \$80.972.852 y \$4.057.104, respectivamente, los más representativos son:

CONCEPTO	VALOR
CANON SUPERFICIARIO	40.324.019
PRIMA DE CONTRATACION	35.503.000
UTILIDAD POR VALOR.DE INVERSIONES	4.561.267
VENTA DE SERVICIOS	4.080.806
2.5 ADMINISTRACION	460.548
ADMINISTRACION E INTERVENTORIA	411.694

NOTA 9

GASTOS

Durante la vigencia 2013, los gastos en los que incurrió la Agencia Nacional de Minería, para el normal desarrollo de sus funciones, ascendieron a la suma de \$64.249.618, los cuales al igual que los ingresos se encuentran clasificados en operacionales y no operacionales por valor de \$ 60.688.982 y \$3.560.636, respectivamente; los más representativos son:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS GENERALES	22.010.522
SUELDOS DEL PERSONAL	16.095.837
PROVISIONES	1.603.547
TRANSFERENCIAS	7.674.270

CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Presupuesto de Ingresos:

Para la vigencia 2013 Fueron asignados \$79.358.200 y su recaudo efectivo fue de \$80.049.214, alcanzando el 100% de lo aforado.

Cifras en Miles

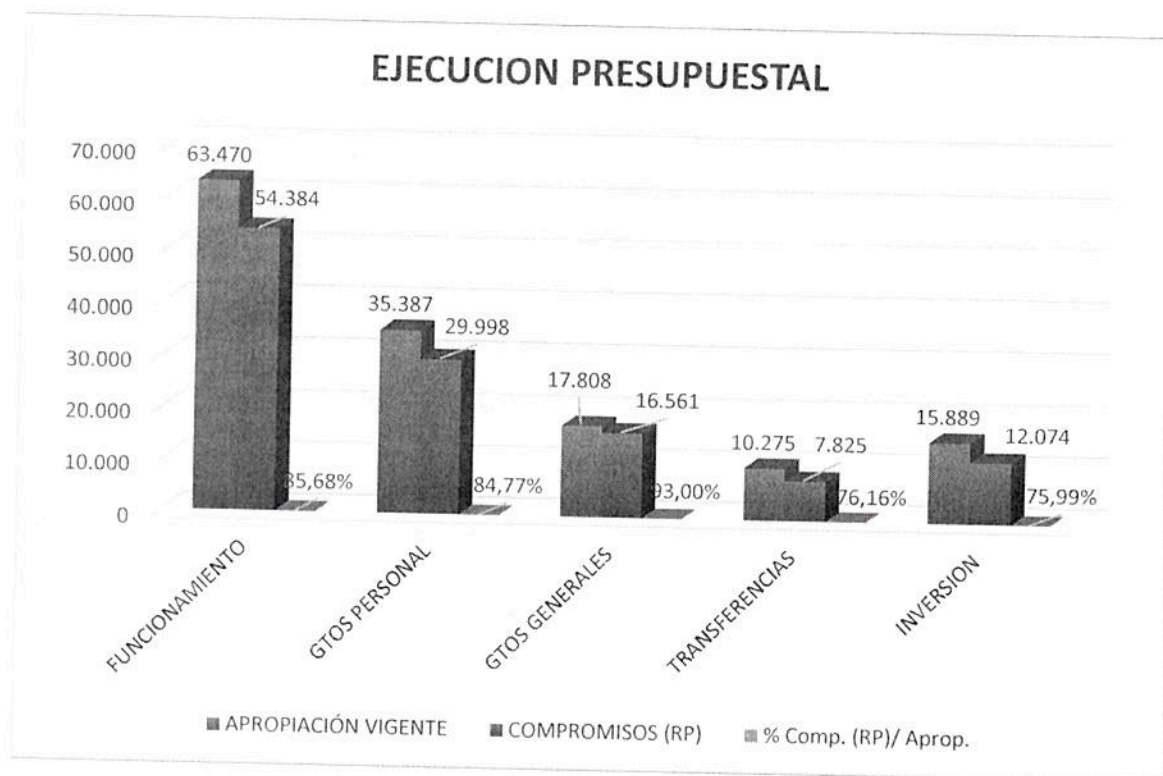
DESCRIPCION	AFORO INICIAL	AFORO VIGENTE	%	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	%	DIFERENCIA
A-INGRESOS CORRIENTES	77.198.200	77.198.200		79.451.718		- 2.253.518
NO TRIBUTARIOS	77.198.200	77.198.200	97%	79.451.718	99%	- 2.253.518
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		39.676.432		37.521.768
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	-	-		39.762.312		- 39.676.432
OTROS INGRESOS	-	-		12.974		- 12.974
B-RECURSOS DE CAPITAL	2.160.000	2.160.000	3%	597.496	1%	1.562.504
RENDIM. FINANCIEROS	100.000	100.000		536.408		- 436.408
RECURSOS DEL BALANCE	2.060.000	2.060.000		61.088		1.998.912
TOTAL	79.358.200	79.358.200	100%	80.049.214	100%	- 691.014

Presupuesto de Gastos

El presupuesto aprobado para la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2013, fue por valor de \$79.358.200 miles \$, con una ejecución del 82.49% por valor de \$65.466.468 miles, siendo la más representativa la ejecución de gastos generales en un 92.73%. En cuanto al rubro de transferencias, la ejecución fue tan solo del 76.16%, debido a que no fue necesaria la ejecución de sentencias y conciliaciones y la apropiación para el giro a la UPME, fue menor al 25% del presupuesto aprobado para dicha entidad.

Miles de \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS (RP)	% Comp. (RP)/ Aprop.	OBLIGACIONES	% Oblig. /Aprop.	PAGOS	% Pagos /Aprop.
FUNCIONAMIENTO	63.469.500	54.383.807	85,68%	54.231.629	85,45%	52.743.515	83,10%
GASTOS DE PERSONAL	35.386.500	29.998.008	84,77%	29.893.505	84,48%	29.713.054	83,97%
GASTOS GENERALES	17.808.000	16.560.517	92,99%	16.512.842	92,73%	15.205.619	85,39%
TRANSFERENCIAS	10.275.000	7.825.282	76,16%	7.825.282	76,16%	7.824.842	76,15%
INVERSION	15.888.700	12.074.205	75,99%	11.234.839	70,71%	9.702.584	61,07%
TOTAL PRESUPUESTO ANM	79.358.200	66.458.012	83,74%	65.466.468	82,49%	62.446.099	78,69%



Rezago Presupuestal

A 31 de diciembre de 2013, se constituyó el rezago presupuestal por valor de \$4.011.913 miles, quedando así constituidas cuentas por pagar por valor de \$3.020.369 miles y Reserva Presupuestal por \$991.544 miles, como se detalla a continuación:

Miles de \$

REZAGO PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	RESERVA PPTAL	CUENTAS POR PAGAR
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	104.503	180.451
TOTAL GASTOS GENERALES	47.675	1.307.222
TOTAL TRANSFERENCIAS	-00	440
TOTAL INVERSION	839.366	1.532.255
TOTAL	991.544	3.020.369
TOTAL REZAGO		4.011.913

PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Mediante la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1077 de 2012, se constituye el Sistema General de Regalías.

Los ingresos del Sistema General de Regalías sólo se podrán destinar al financiamiento de proyectos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, entre otras, asignando para el cumplimiento de esta función el 2% de los ingresos de dicho sistema.

Mediante Resoluciones No.18 1309 del 3 de agosto de 2012 y 9 0093 del 19 de febrero de 2013, se asigna a la Agencia Nacional de Minería \$321.557.376, para las vigencias 2013 y 2014, cuya ejecución a 31 de Diciembre de 2013, es del 96% con ejecución del 100% en los proyectos de inversión, 65% en gastos de personal, 61% en gastos de funcionamiento y un 52% en gastos generales, tal como se presenta a continuación:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	TOTAL CDP	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISO	% COMPROMISO / APROP. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	31.368.376	19.300.701	12.067.675	19.212.156	61%
GTOS DE PERSONAL	21.965.041	14.455.361	7.509.680	14.366.816	65%
GASTOS GENERALES	9.403.335	4.845.340	4.557.995	4.845.340	52%
INVERSION	290.189.000	290.118.786	70.214	290.118.786	100%
TOTAL PPTO	321.557.376	309.419.487	12.137.889	309.330.942	96%

RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LA EJECUCION DE RECURSOS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DESTINADOS A LA FUNCION DE FISCALIZACION

Mediante Concepto solicitado en reunión con la Contaduría General de la Nación, se solicitó aclaración respecto de las obligaciones que le competen a la Agencia, respecto de la información que debe reportar a esta Entidad, sobre los recursos que se destinan a la función de fiscalización, en consideración a que la Agencia le corresponde hacer el reconocimiento contable en el Sistema Integrado de Información Financiera de Regalías SIIF – SGR, y no en su propia contabilidad.

Respuesta de la Contaduría General de la Nación: “Respecto a la inquietud sobre reconocimiento contable relacionado con la ejecución de los recursos que se destinen a la fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos para el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la contabilidad de la Agencia.

Por otra parte, si en desarrollo de las funciones de fiscalización se adquieren bienes y estos son asignados a la Agencia, debe incorporarlos a su contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que corresponda a la CLASE 1-ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a su subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO.”.

De acuerdo con la Anterior los bienes adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías por valor de \$1.019.201, fueron registrados de acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación.

ANALISIS FINANCIERO

El Balance General está constituido por tres grandes Grupos: Activo, que representa la materialización de la financiación obtenida y es el generador de los recursos que posibilitan la buena marcha de Agencia; El Pasivo y Patrimonio que indican los orígenes o fuentes de la financiación de la Agencia Nacional de Minería.

El análisis financiero permite determinar si la Agencia cuenta con los recursos disponibles para garantizar la estabilidad y el desarrollo de los proyectos misionales.

1. INDICADORES FINANCIEROS DE SITUACION

1.1 En valores Absolutos: (En miles de pesos)

1.1.1 Capital de Trabajo: Indica la capacidad de atender obligaciones a corto plazo.

Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	=	Capital de Trabajo
852.089.098	-	751.905.383	=	100.183.715

Este resultado refleja la disponibilidad inmediata de recursos de la Agencia para cubrir los requerimientos por obligaciones corrientes.

1.1.2. Fondos Propios: Indica el valor del Patrimonio.

Activo Total	-	Pasivo Total	=	Fondos Propios
882.064.183	-	751.905.383	=	130.158.800

1.2 En Razones Financieras:

1.2.1. Razón de Liquidez: Muestra la capacidad de pagar los pasivos corrientes disponiendo del Activo Corriente.



Activo Corriente		
-----	=	Liquidez
Pasivo Corriente		
852.089.098		
-----	=	1.13
751.905.383		

La razón de liquidez nos muestra el respaldo que se encuentra disponible en el activo corriente para cubrir cada unidad de deuda a corto plazo, se dispone de \$1.13 para atender obligaciones.

1.2.2. Razón de Solidez: Muestra la garantía que se tiene representada en el total de bienes y derechos, materializados en el Activo de la Entidad, para responder frente al total de los Acreedores.

Activo Total		
-----	=	Solidez
Pasivo Total		
882.064.183		
-----	=	1.17
751.905.383		

Por cada peso de deuda a cargo de la Agencia, esta dispone de \$1,17 representados en sus Activos para respaldar obligaciones.

1.2.3. Razón Capacidad de Endeudamiento: Muestra la capacidad de asumir nuevas obligaciones, respaldadas con los Activos.

Pasivo Total		
-----	=	Capacidad de Endeudamiento
Activo Total		

$$\frac{751.905.383}{882.064.183} = 0.85$$

Este indicador refleja que por cada peso representado en activos de la Agencia, esta adeuda \$0.85

1.2.4. Razón Patrimonio Representado en Activos: Muestra qué parte de los Activos corresponden a la Agencia representados en su Patrimonio.

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \text{Patrimonio Representado en Activos}$$

$$\frac{130.158.800}{882.064.183} = 0.15$$

Por cada peso representado en el Activo de la Agencia, le corresponde \$0,15 del patrimonio.


MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO
 Representante Legal


YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P. 64226-T